



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCION NÚMERO

007536

(02 AGO 2022)

"Por la cual se autoriza reconocer la ampliación de una comisión oficial modificando la Resolución número 007511 del 29 de julio de 2022. Pago diferencia de viáticos, porque tuvo que pernoctar"

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades y,

CONSIDERANDO

Que el doctor EVERTH HAWKINS SJOGREEN en su calidad de Gobernador del Departamento, debe ampliar su comisión así: Continuación de la reunión en la ciudad de Cali, para el seguimiento al convenio interadministrativo entre el departamento Archipiélago y el Fondo Mixto, para ver la posibilidad de un nuevo convenio enfocado al apoyo al deporte en la Isla, en especial el Baloncesto y otros.

Durante los días del 2 al 5 de agosto de 2022.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Autorizase la comisión oficial al doctor EVERTH HAWKINS SJOGREEN por un valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS (\$2.310.136,00) así: pernoctando el día 2 de agosto \$385.023,00 y \$1.540.090, correspondiente a los días 3 y 4 de agosto y sin pernoctar el día 5 de agosto, por valor de \$385.023,00, con una asignación básica mensual de \$6.573.870,00, más gastos de representación de \$6.573.870,00 para un promedio de \$13.147.740,00 correspondiente a viáticos diarios de viaje por valor de \$770.045,00, no incluye tiquete aéreo.

ARTICULO SEGUNDO: El pago de viáticos se hará por la tesorería Departamental con cargo al código 03 – 1 – 2211 – 200 del presupuesto.

ARTICULO TERCERO: Al finalizar la comisión oficial se le concede (8) días para Legalizar los viáticos ante Tesorería Departamental.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNICASE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, al

02 AGO 2022

El Gobernador (E),


LUIS FERNANDO VILORIA HOWARD

Proyectó: Ana Gordon
Revisó: Jacqueline B.